

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA ADMINISTRACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CATIN

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes y del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, considera necesario contratar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la ejecución de programas y proyectos del componente Ciudad Emprendedora y Competitiva, particularmente en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El Decreto Acordal No. 0801 de 2020, en su artículo 36, asigna a la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones funciones relacionadas con la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos TIC, la promoción del uso de tecnologías para el desarrollo de la ciudadanía, la masificación del acceso digital, la conectividad permanente y la articulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

En coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, dentro de la línea estratégica Ciudad Dinámica y el programa Ciudad Digital, se contempla el proyecto de implementación de oferta de capacitación en TIC, con la meta de capacitar a 22.000 personas durante el cuatrienio. En este marco, la Gerencia TIC ha desarrollado los Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN, los cuales han permitido la formación en uso de TIC, ofimática, innovación y emprendimientos tecnológicos, impactando de manera significativa a la población, especialmente a comunidades vulnerables.

Así mismo, a través de los CATIN se han ejecutado iniciativas como Ruta Joven TIC, Ruta TIC Sin Límites y Ruta Niños TIC, orientadas a estudiantes, personas con discapacidad, población en condiciones especiales y niños en edad escolar, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y al fortalecimiento de ciudadanos digitales. Estas acciones se han reforzado mediante alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales especializadas en formación tecnológica.

Para garantizar la continuidad de estos programas y el cumplimiento de las metas del proyecto durante la vigencia fiscal 2026, se requiere la contratación de personal de apoyo a la gestión que acompañe a la Gerencia TIC en la administración, operación y supervisión de los CATIN. Dichos servicios no pueden ser prestados por personal de planta, dado que se requiere conocimiento especializado y experiencia técnica, y además están asociados a un proyecto de inversión cuya ejecución se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal.

En consecuencia, y conforme a las disposiciones normativas citadas y al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, se justifica la contratación de servicios de apoyo a la gestión para asegurar la adecuada ejecución de los proyectos TIC, la continuidad de los programas de formación y el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo digital del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otras contribuciones	Otras ingresos
			Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 70, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1	-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^{**}		Permanente		Temporal directo		Agencias	Médicos ^{***} Hora catedra ^{***}
			Variación (%)			Contribución (PP)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7		2,7		1,0		1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5		1,6		-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		2,0		-1,8		-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3		-2,4		0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3		0,5		-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9		-0,7		1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2		-2,4		-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0		0,1		-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 70, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8		-0,1		-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2		-2,4		0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7		2,6		0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0		2,2		0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,1		-2,5		-3,5		-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3		4,8		-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0		-0,7		0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8		1,5		-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4		1,5		0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4		0,6		-0,3	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Contribución (PPP)	Misión** Hora catedra***
			Variación (%)	Contribución (PPP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y banes	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

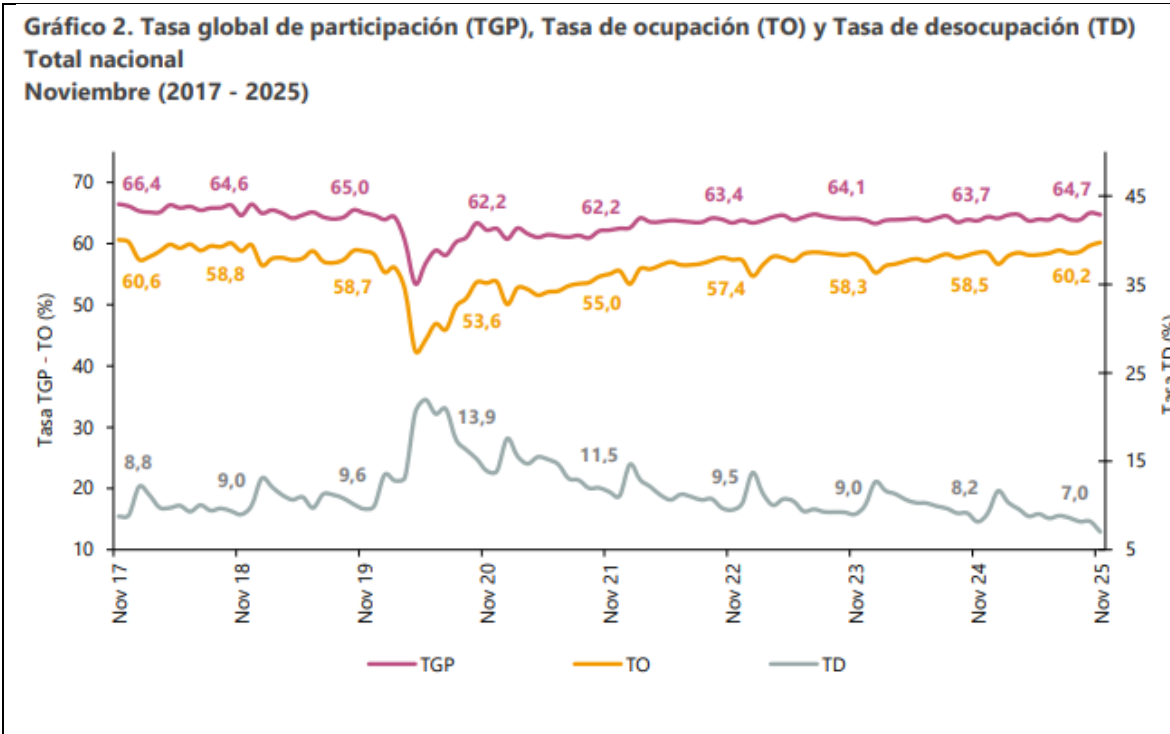
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

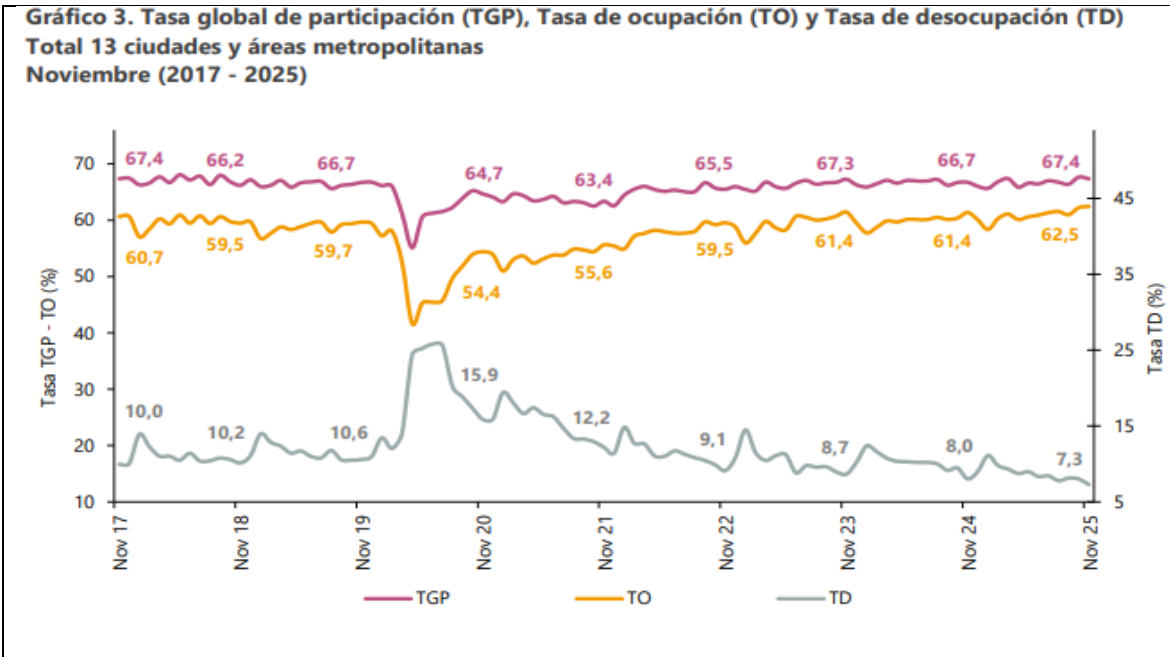
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la presente contratación se requiere contratar diecinueve (19) personas naturales, para que preste servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Gerencia de las TIC en la administración y funcionamiento de los diferentes CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN, en el Distrito de Barranquilla.

Los perfiles, obligaciones específicas, valor de cada contrato se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO
1	Tener formación acreditada de mínimo 10 semestres en el área de las Ingenierías y veinticuatro (24) meses de experiencia en el área de las TIC.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la conectividad (internet) y normal funcionamiento del mismo al interior de CATIN, habilitando los puntos de red que sean necesarios. • Revisar el estado de los equipos tecnológicos cómputos instalados en los CATIN y brindar los respectivos soportes a los mismos cuando sea requerido. • Verificar si los equipos cómputos instalados en los CATIN cuentan con los sistemas operativos habilitados y autorizados desde la Gerencia de las TIC. • Participar activamente en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN — como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad—, que requieran soporte técnico, garantizando la conectividad a internet, verificación del buen funcionamiento de los equipos tecnológicos. • Brindar soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos instalados en los CATIN. • Apoyar a los responsables de los puntos CATIN, en la realización de inventarios de los equipos tecnológicos cómputos instalados en estos. • Apoyar a la gestión en la planificación, coordinación y ejecución de visitas periódicas a los puntos CATIN, con el fin de realizar inspecciones integrales que garantice el adecuado funcionamiento de cada punto. Durante cada visita, se debe evaluar las condiciones de la infraestructura, el estado de los recursos tecnológicos, la organización y el orden del lugar, así como realizar un 	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y Liquidación del contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		<p>seguimiento del inventario en cada punto CATIN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de los CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la gerencia de las tics ante una pérdida de equipos. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		
2	Tener formación acreditada como Técnico en sistemas y experiencia de veinticuatro (24) meses relacionada en el área de las TIC.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la gestión en el registro de la oferta de los CATIN que se la haga seguimiento en el sistema de información. • Apoyar en la gestión en el seguimiento en el sistema de información del registro y asistencia por parte de los administradores de los centros, de los usuarios a cada servicio, con el objetivo de obtener estadísticas actualizadas. • Asistir a la entidad contactando y conviniendo ofertas con aliados CATIN para apertura oferta en los centros. • Apoyar a la gestión en las operaciones diarias del centro, incluyendo la planificación, organización y ejecución de actividades. • Administrar los recursos del centro de manera eficiente y asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro 	El valor estimado del contrato es de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y Liquidación del contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince días (15) a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		<p>realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportar con evidencias fotográficas, las asistencias a eventos, rutas, ferias. • Elaborar reportes de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos como parte de la promoción y divulgación del CATIN • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades diarias y/o momentáneas que puedan afectar el buen funcionamiento del CATIN al cual se le hace seguimiento. • Brindar soporte y acompañamiento a los usuarios de acuerdo a la necesidad requerida. • Manejar adecuadamente los recursos suministrados para el funcionamiento de CATIN sus programas y rutas. • Brindar acompañamiento en la realización de publicidad y promoción de los CATIN a través de las herramientas brindadas por el Distrito. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor del punto CATIN — como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad—, dejando constancia de dicha participación mediante evidencias fotográficas debidamente registradas. • Brindar acompañamiento a los responsables de los puntos CATIN, en la realización de inventarios de los centros mínimo 2 veces al año. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento del CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la gerencia de las tics ante una pérdida de equipos. • Brindar acompañamiento y apoyo en las capacitaciones y programas de aprendizaje definidas para cada CATIN. • Cumplir con indicadores de eficiencia y efectividad de seguimiento de los servicios que se brindan en los CATIN. • Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 		
--	--	---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la gestión en la planificación, coordinación y ejecución de visitas periódicas a los puntos CATIN, con el fin de realizar inspecciones integrales que garantice el adecuado funcionamiento de cada punto. Durante cada visita, se debe evaluar las condiciones de la infraestructura, el estado de los recursos tecnológicos, la organización y el orden del lugar, así como realizar un seguimiento del inventario en cada punto CATIN. • Apoyar a la gestión en la planificación y ejecución de los inventarios de acuerdo a la frecuencia definida de los componentes tecnológicos y recursos de cada punto CATIN, con el objetivo de asegurar un control adecuado de los activos y recursos del inventario en custodia por parte de los administradores de punto. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		
1	Tener formación acreditada de mínimo 10 semestres en el área de las Ingenierías y seis (6) meses de experiencia en pilotaje e instrucción de pilotaje de drones	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración del plan de área y las clases de robótica a impartir. Estas mismas deberán ser socializadas para su aprobación al supervisor antes de su implementación. En caso de requerirse, deberá hacer los ajustes indicados. • Brindar acompañamiento en el control de registro y asistencia de los beneficiarios de las capacitaciones impartidas. Entregando los certificados al finalizar la jornada de capacitación cuando corresponda. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material 	El valor estimado del contrato es de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince días (15) a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccion

	<p>informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo orientando a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de los CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida o daños de equipos. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Validar y hacer seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. • Apoyo en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		<p>amiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
--	---	--	---

<p>3</p>	<p>Tener formación acreditada de mínimo 8 semestres en áreas de las ciencias sociales y humanas, pedagogía infantil, licenciaturas y seis (6) meses de experiencia general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo contactando y programando las visitas a los ciudadanos y/o instituciones programadas para las rutas. Una vez programadas deberá elaborar y entregar informe de los ciudadanos y/o instituciones contactadas. En caso de ocurrencia de novedades que requieran la reprogramación de las visitas acordadas, se debe notificar a los ciudadanos y/o instituciones según lo indicado por el supervisor. • Brindar apoyo coordinando la programación y asistencia de los inscritos de la ruta asignada. Según corresponda el caso, se debe elaborar y entregar oportunamente los informes detallados de cada entrevista realizada, con el fin de apoyar el proceso de caracterización y acompañamiento integral de los participantes. • Brindar apoyo en el agendamiento y programación de las visitas a los beneficiarios de las Rutas, así como en la coordinación y organización de las visitas correspondientes a la Ruta asignada. • Asistir a la entidad activamente en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Elaborar reportes detallados sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el marco de la promoción y divulgación de las capacitaciones ofrecidas a través de las rutas asignadas, con el fin de evidenciar el alcance, impacto y participación de los ciudadanos en cada una de las estrategias formativas. • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración y construcción del contenido de la ruta asignada, incluido el diseño del material didáctico y lúdico correspondiente, el cual deberá ser presentado para su aprobación al supervisor antes de la implementación en las actividades, garantizando su pertinencia y calidad formativa. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo con el formato establecido para ello. 	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$20.625.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince días (15) a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
----------	---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de la ruta asignada, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida de equipos. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		
7	<p>Tener formación acreditada como bachiller, con mínimo tres semestres en áreas afines a las ingenierías y/o las TIC (Tecnología, Informática y Comunicaciones) y doce (12) meses de experiencia relacionada en el área de las TIC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a la entidad en la apertura y cierre oportuno de los puntos CATIN, así como mantener sus espacios en condiciones óptimas de orden y aseo. Los CATIN deberán estar abiertos a la comunidad o para la realización de eventos en horario extracurricular en las salas de capacitación cuando se requiera brindar un servicio. • Apoyar en la gestión en el registro, seguimiento y coordinación en el sistema del ingreso de los usuarios a cada servicio solicitado, con el objetivo de obtener estadísticas actualizadas. • Acompañar y brindar el apoyo necesario en las capacitaciones y programas de aprendizaje definidas para cada CATIN. • Brindar acompañamiento y orientación a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN y en la realización de trámites en línea, garantizando un acompañamiento eficiente en los procesos que requieran apoyo ciudadano. 	<p>El valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$19.800.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince días (15) a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro de asistencia a las capacitaciones y de los demás servicios que se ofrecen en el CATIN, de acuerdo con el formato establecido para ello. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor del punto CATIN — como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Reportar y presentar el detalle de las actividades realizadas en el marco de la promoción y divulgación del punto CATIN, incluyendo la estrategia implementada, su alcance e impacto, los resultados obtenidos, y la evidencia fotográfica correspondiente, especialmente relacionada con las acciones de gestión de inscritos y participación comunitaria. • Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad diaria, momentánea o relacionada con inventarios que pueda afectar el correcto funcionamiento del punto CATIN, y seguir estrictamente el procedimiento establecido por la Gerencia de TIC en caso de pérdida o daño de equipos. • Administrar de manera responsable los recursos asignados para el funcionamiento del punto CATIN, asegurando su uso eficiente y controlado, así como garantizar la correcta gestión y optimización del uso de la red LAN. • Apoyar a la gestión en la aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios que reciben servicios en los puntos CATIN, así como realizar encuestas de desvinculación y de finalización para los usuarios que concluyen los cursos, con el fin de evaluar la calidad del servicio y el impacto de las capacitaciones. • Recibir luego de cada servicio brindado en las salas de capacitación el inventario de la sala utilizada a satisfacción. • Brindar acompañamiento en la realización de validación y seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. Además, debe llevar un seguimiento continuo del desarrollo de cada clase, utilizando los resultados obtenidos para aplicar encuestas de 		
--	---	--	--

		<p>calidad del servicio y asegurar la mejora continua en la formación ofrecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Brindar acompañamiento en la estabilidad del inventario completo y actualizado, asumiendo la plena responsabilidad sobre el buen uso, protección, conservación y resguardo de dichos bienes durante el tiempo que esté bajo su custodia. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		
3	<p>Tener formación acreditada como bachiller, con mínimo tres semestres en áreas afines a las ingenierías y/o las TIC (Tecnología, Informática y Comunicaciones) y doce (12) meses de experiencia relacionada en el área de las TIC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración del plan de área y las clases a impartir. Estas mismas deberán ser socializadas para su aprobación al supervisor antes de su implementación. En caso de requerirse, deberá hacer los ajustes indicados. • Brindar acompañamiento en el control de registro y asistencia de los beneficiarios de las capacitaciones impartidas. Entregando los certificados al finalizar la jornada de capacitación cuando corresponda. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material 	<p>El valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$19.800.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince días (15) a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y</p>

	<p>informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo orientando a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de los CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida o daños de equipos. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Validar y hacer seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. • Apoyo en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		<p>ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
--	---	--	---

<p>2</p>	<p>Tener formación acreditada como bachiller, con seis meses de experiencia general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración del plan de área y las clases a impartir. Estas mismas deberán ser socializadas para su aprobación al supervisor antes de su implementación. En caso de requerirse, deberá hacer los ajustes indicados. • Brindar acompañamiento en el control de registro y asistencia de los beneficiarios de las capacitaciones impartidas. Entregando los certificados al finalizar la jornada de capacitación cuando corresponda. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Brindar apoyo orientando a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de los CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida o daños de equipos. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Validar y hacer seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. • Apoyo en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. 	<p>El valor estimado del contrato es DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$12.100.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince días (15) a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
----------	--	---	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		
--	--	---	--	--

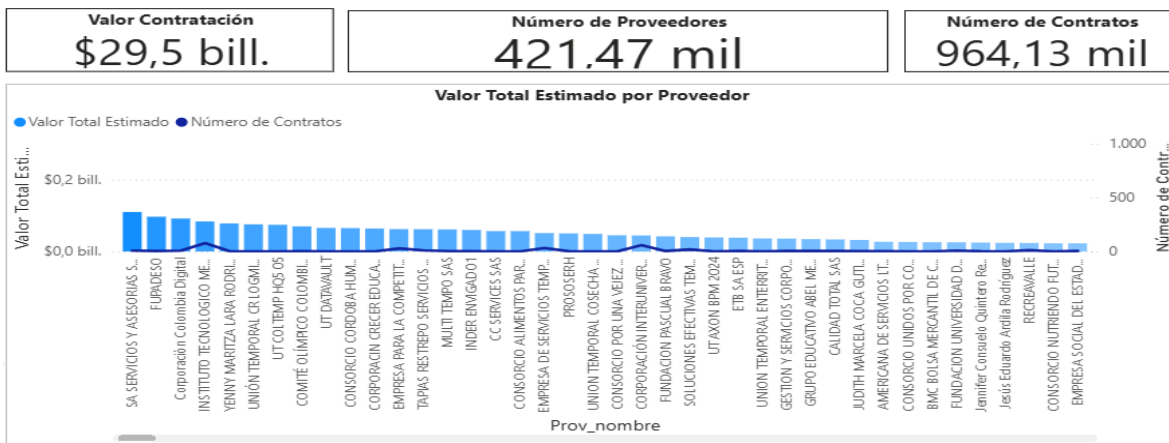
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato
6. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
8. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
10. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
11. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.

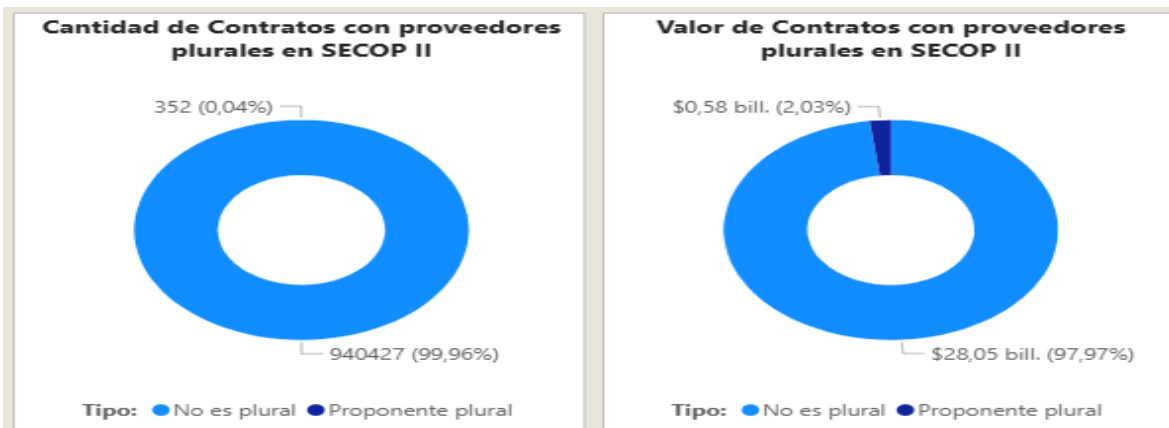
- El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

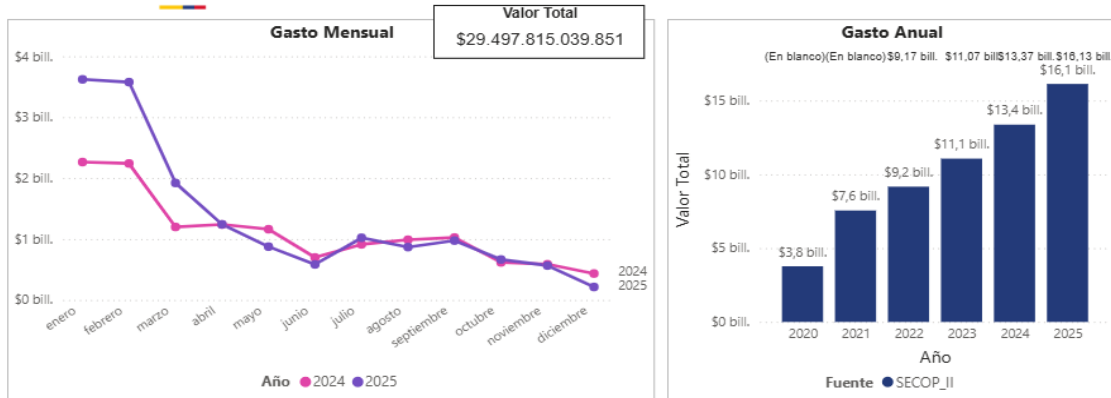
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.



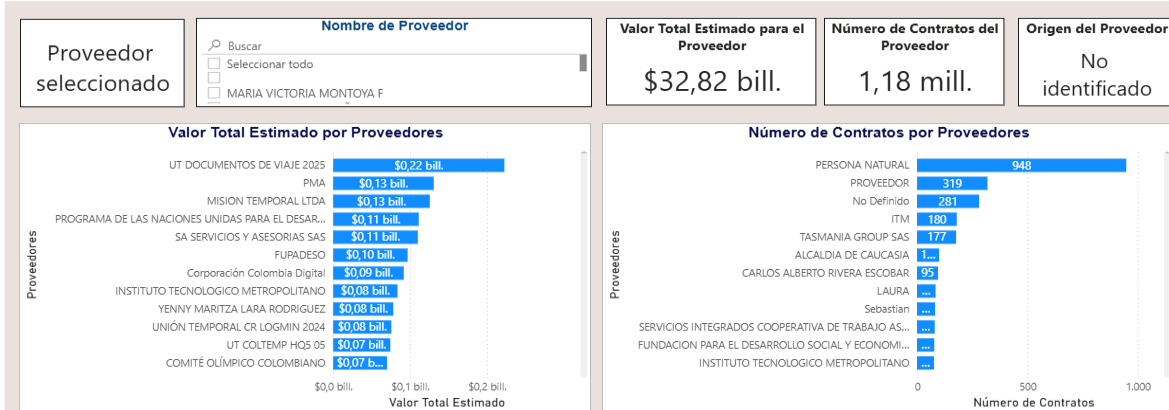
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente**¹, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

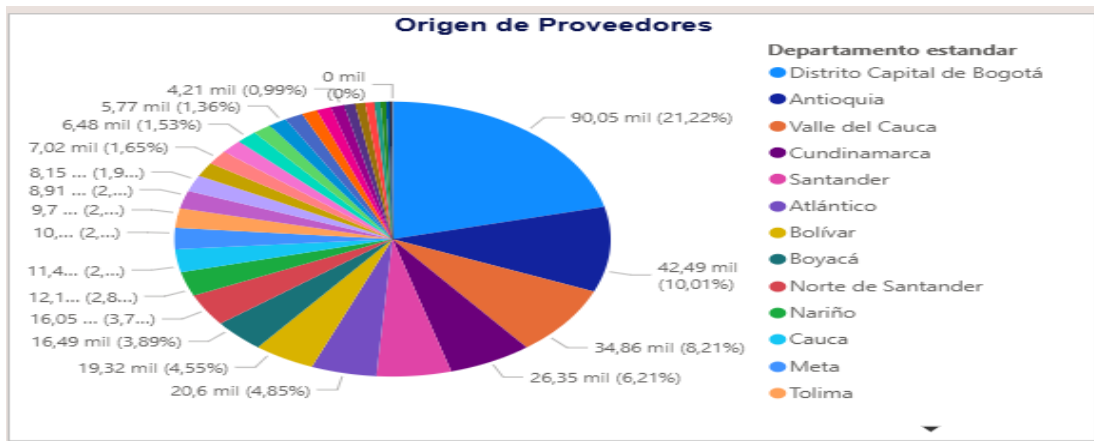
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

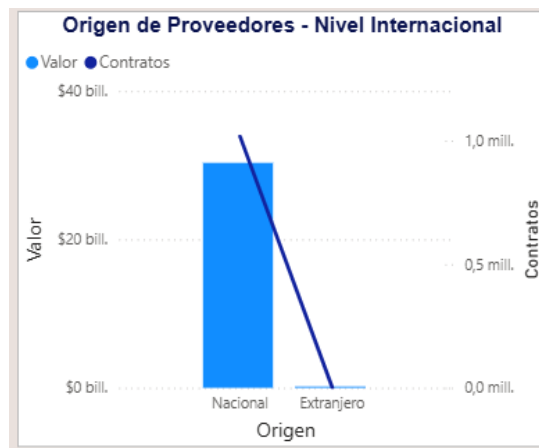
¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-09-2025-1967	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$51.300.000
2025	CD-09-2025-1966	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$37.800.000
2024	CD-01-2024-1378	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$28.000.000
2024	CD-01-2024-1380	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$29.250.000
2024	CD-48-2024-0161	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 28.600.000
2024	CD-48-2024-0159	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL	\$ 28.600.000

				DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
--	--	--	--	---	--

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$387.835.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

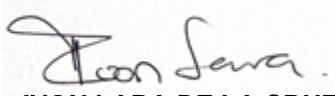
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026


IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito 